Written by Sergio Guzmán Leiva
Thursday, 13 July 2023 11:36 -

• La autoridad afirmó ante el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y Cambio

Climático que Andes Iron no cuenta con concesión marítima en La Higuera, siendo

que la empresa cuenta con una concesión marítima vigente, otorgada por Decreto

N°405/2012 del Ministerio de Defensa.

Andes Iron, titular del proyecto minero y portuario

Dominga, ubicado en la comuna de La Higuera, anunció que ejercerá acciones legales en

contra del SEREMI de Medio Ambiente de la Región de Coquimbo, Leonardo Gros, y contra

quienes resulten responsables, en razón de haber omitido de manera deliberada

antecedentes básicos y objetivos al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y Cambio

Climático, acción que perjudica de manera gravísima a la compañía.

Cabe señalar que desde hace varios meses el Ministerio del Medio Ambiente ha venido trabajando en una propuesta para crear un Área Marina Costera de Múltiples Usos (AMCP-MU) que abarca el sur de la Región de Atacama y el norte de la Región de Coquimbo (específicamente en la comuna de La Higuera). En ese contexto, el pasado 7 de julio el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y Cambio Climático fue convocado para pronunciarse sobre una propuesta concreta presentada por el Ministerio del Medio Ambiente, la cual se basaba en un informe elaborado por la entidad ejecutora GEAMCHILE.

Esta propuesta señalaba que quedarían excluidas de la zona protegida todas aquellas

concesiones marítimas vigentes, omitiéndose la concesión marítima vigente que posee

Andes Iron en la Bahía Totoralillo Norte, otorgada por Decreto N°405/2012 del Ministerio

de Defensa, que le permite instalar un terminal de embarque para concentrado de hierro.

Ante esta omisión, antes de la mencionada reunión, Andes Iron envió una carta al Consejo

de Ministros para la Sustentabilidad y Cambio Climático, representando a la instancia la ya

señalada inexplicable discriminación. Pese al reparo realizado, durante la reunión del 7 de

julio y frente a consultas realizadas por miembros del Consejo respecto de cómo impactaría

la creación de AMCP-MU para distintos proyectos de puertos en La Higuera, el SEREMI de

Medio Ambiente de Coquimbo, faltando a la verdad, indicó que Dominga no contaba con

concesión marítima.

Para Andes Iron la conducta del señor Gros, sumada a un conjunto de eventuales

irregularidades en torno al intento de declaración de la señalada AMCP-MU, podría

corresponder a posibles delitos de prevaricación administrativa y ocultación documental,

además de otras figuras sancionadas por la normativa administrativa. Ante ello, en los

próximos días se presentarán las respectivas querellas para que el Ministerio Público

investigue estos hechos, que a juicio de la compañía resultan perjudiciales para el desarrollo

de Dominga y limitan el futuro de la Región de Coquimbo al pretender cerrarse la posibilidad

de desarrollo de puertos, plantas desaladoras, corredores bioceánicos, actividades mineras

e industriales, entre otras.

Cabe señalar que Andes Iron no se opone a la creación de un AMCP-MU, pero sin duda, al

igual que en países desarrollados, estas deben implementarse con proceso de participación

cuidada adecuados y compatibilizando la protección del medio ambiente con el desarrollo

de actividades económicas sostenibles.